

ORDENANZA 08/88

VISTO : La nota N° 184-88 emitida por el ejecutivo Municipal a este Concejo Deliberante...Y.....

CONSIDERANDO : Que se hace necesario que este cuerpo legislativo emita el instrumento legal que nos posibilite el indispensable conocimiento de la real cantidad de habitantes, como así también las exactas actividades en/ el ramo comercial, industrial y agropecuario para que las autoridades tanto municipales, provinciales y nacionales tengan la exacta/// magnitud de las necesidades de este municipio importante punto geopolítico.....Y.....

P O R E L L O : EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS.

ORDENA

ARTICULO 1: Disponer la realización de un censo poblacional, industrial y agropecuario.....

ARTICULO 2: Notificar al ejecutivo municipal.....

ARTICULO 3: Comuníquese, publíquese y archívese.....

DADA, APROBADA, SELLADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.....


JOSE S. ROJAS
SECRETARIO H.C.D.
Profesor Salvador Mazza




LUIS A. GONZALEZ
PRESIDENTE H.C.D.
Profesor Salvador Mazza